

exp 53839

Quito, a 2 de Enero de 1.997

Demand
27-1-97

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En su Despacho:-

Señor Superintendente:

15:00

~~Recibido~~
28-1-97
115

PATRICIO ROMEO SALGUERO VEGA, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañías " LAWANDERIAS - SOLMATIC CIA. LTDA.", con domicilio principal en la ciudad de Quito, me permito adjuntar a la presente la Escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Quito, el 23 de Octubre de 1.996, en la cual la señorita Francisca Ximena Rivera Salguero, transfiere 4.500 participaciones de Un mil suores cada una a favor del señor Patricio Romeo Salguero Vega, de nacionalidad ecuatoriana, a fin de cumplir con lo que dispone la Ley de Compañías, debidamente legalizada.

Atentamente,

~~Patricio Romeo Salguero V.~~

GERENTE

Revisado
28-01-97

Correspondencia de Compañías

1-1-1997

Documentación y Archivo



a la Celebración de la Presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, los señores: Señorita Francisca Ximena Rivera Salguero, de estado civil soltera; en su calidad de CEDENTE; y Patricio Romeo Salguero Vega, de estado civil casado, en su calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar, contraer obligaciones y se hallan domiciliados en la Ciudad de Quito. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán Granda, se constituyó la Compañía "LAVANDERIAS SOLMATIC CIA. LTDA.", con domicilio principal en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con fecha veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, con capital social íntegramente suscrito y pagado de Treinta Millones Dos mil sures, dividido en 30.002 participaciones de un mil sures cada una, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y ocho de Septiembre de seis de mil novecientos noventa y cinco. TERCERA.- CESION

DE PARTICIPACIONES.- Con los Antecedentes expuestos y de conformidad con la resolución tomada por unanimidad en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "LAVANDERIAS SOLMATIC CIA. LTDA.", de fecha siete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, (7-Sept-96); se autoriza a la señorita Francisca Ximena Rivera Salguero, propietaria de nueve mil participaciones de un valor de un mil sures cada una, venda o transfiera cuatro mil quinientas participaciones a favor del señor Patricio Romeo Salguero Vega, todo de conformidad al Acta de la Junta antes mencionada, la misma que formará parte integrante de esta escritura pública como documento

habilitante, para cumplir con los requisitos legales que establece el Artículo Ciento Quince de la Ley de Compañías.

CUARTA.- DECLARACIONES.- Tanto la señorita Cedente como el señor Cesionario, manifiestan estar conformes con la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, que se transfieren y que consta expresamente determinada en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, realizada el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Los señores otorgantes de la presente escritura pública, indican que la compra-venta de Cesión de Participaciones lo efectúan a la par o sea por el valor de un mil sucre cada una y que la señorita Francisca Ximena Rivera Salguero, Cedente declara que reciben del señor Patricio Romeo Salguero Vega en su calidad de Cesionario o Comprador el valor correspondiente, en dinero efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción; y que a la vez el Cesionario manifiesta que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones (4.500) por convenir a sus intereses, quedando desde la presente fecha con todos los derechos y obligaciones en la compañía por la adquisición de estas nuevas participaciones, respetando cualquier convenio privado y por escrito que fuere del caso. La Cuantía de esta escritura pública es de Cuatro Millones Quinientos mil sucre.

Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública. La presente minuta se halla firmada por el señor Doctor Carlos Alfonso Miranda Jiménez, con la Matrícula Profesional número mil seiscientos setenta y cuatro (1.674), del Colegio de abogados de Quito. H A S T A A Q U I L A M I N U T A

Integramente transcrita que los comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los otorgantes, por mi el Notario, éstos se ratifican y firman, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

x ~~XIMENA RIVERA SALGUERO~~

Francisca X. Rivera S.

CEDENTE
170884360-0

x ~~Patricio R. Salguero V.~~

CESIONARIO

P.D.) DOCTOR EDGAR PATRICIO TERRAN. - ADJUNTO DOCUMENTOS HABILITANTES. =

CIUDADANIA 170884360-0
RIVERA SALGUERO FRANCISCA XIMENA
01 MARZO 1.965
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 1 010 04023
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 65

~~XIMENA RIVERA SALGUERO~~



ECUATORIANA***** V424414442
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN FRANCISCO RIVERA
MARIA ELENA SALGUERO
QUITO 4-02-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1222688

CIUDADANIA 170380397-1
SALGUERO VEGA PATRICIO ROMEO
11 OCTUBRE 1.954
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 1 184 04709
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 59

~~Patricio R. Salguero V.~~



ECUATORIANA***** V4444V3442
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
RUPERTO SALGUERO
ROSA E VEGA
GUAYAQUIL 29-11-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1845641

ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "LAVANDERIAS
SOLMATIC CIA. LTDA." celebrada
el 7 Septiembre de 1996



En la ciudad de Quito, el dia Sábado siete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las seis de la tarde (18:00 HORAS) en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Av. Tate. Hugo Ortiz Nro. 2943 y Jofre Loaiza, se reúnen los señores socios de la Compañía: 1).- Patricio Romeo Salguero Vega, propietario de 21.000 participaciones; 2).- Francisca Ximena Rivera Salguero, propietaria de 9.000 participaciones; y 3).- Armando Ruperto Salguero Vega, propietario de 2 participaciones todas las participaciones tienen un valor de Un mil sucre cada una, por lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Empresa "LAVANDERIAS SOLMATIC CIA. LTDA.", quienes de común acuerdo resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, apoyándose en los Artículos 121 y 260 de la Ley de Compañías, para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

"CESION DE PARTICIPACIONES"

Verificada una vez más la lista de socios por Secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio la sesión bajo la Presidencia del señor Alvaro Duarte Méndez, y actúa en calidad de Secretario el señor Patricio Romeo Salguero Vega.

A continuación el señor Presidente, pone en consideración de la Junta el único punto del orden del día relacionado sobre "LA CESION DE PARTICIPACIONES", manifestando que es deseo de la señorita Francisca Ximena Rivera Salguero, ceder o vender la mitad de sus participaciones que tienen en la Compañía, es decir 4.500 participaciones de un mil sucre cada una, a cualquier socio de preferencia o a tercero; asunto que luego de ser analizado detenidamente por todos los socios de la empresa, se autoriza y se aprueba por unanimidad, renunciando

a cualquier derecho preferente, que se lo transfiera a favor del señor Patricio Romeo Salguero Vega, las 4.500 participaciones, facultándole al señor Cessionario-Comprador elevar o calificar la escritura pública respectiva, desde luego cumpliéndose lo que determina el Artículo Ciento Quince de la Ley de Compañías.

sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente, concede un receso para redactar el Acta correspondiente, reinstalada la sesión, se da lectura íntegramente por Secretaría, la cual es aprobada por unanimidad y para constancia firman los socios en unidad de acto y de esa manera cumplir con lo que dispone el Artículo Doscientos Once de la Ley de Compañías, por ser Junta General Extraordinaria Universal, jurado con el señor Secretario que Certifica.-

Se levanta la Sesión a las siete de la noche.-

Sr. Alvaro Barreto Márquez.

PRESIDENTE

Sr. Armando R. Salguero V.

SOCIO

XIMENA RIVERA SALGUEIRO
Sra. Francisca X. Rivera S.

SOCIA

Sr. Patricio R. Salguero V.
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

RAZON : EN LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE
VEINTE Y OCHO DE JUNIO DE 1.995 OTORGADA ANTE MI, SIENTO RAZON
DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES QUE
ANTECEDE . QUITO, A DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y SEIS .--


Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2719 del REGISTRO MERCANTIL de quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3783 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía LAVANDERIAS SOLMATIC COMPAÑIA LIMITADA..- lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a once de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA,
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

1a/

